

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCANICES

En el expediente por falta reglamentaria número 15/1972, instruido por esta Administración de Aduanas a don Ignacio Sánchez, según acuerdo de resolución recaído en el mismo, se le han impuesto multas por importe de dos mil pesetas por infracción a la L. I. T. A.

En el expediente por falta reglamentaria número 29/1972, instruido por esta Administración de Aduanas a Mario Blas Medoya Cambaro, según acuerdo de resolución recaído en el mismo, se le han impuesto multas por importe de dos mil pesetas por infracción a la L. I. T. A.
Alcañices a 30 de noviembre de 1972.—El Administrador.—8.327-E.

Por esta Administración se instruye expediente por falta reglamentaria número 53/72, por intervención de un automóvil marca «Chevrolet», «Chevelle Coupe», matrícula DP-3986-USA, propiedad de don Reinal Rodríguez Ortiz, domiciliado en el extranjero.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como tres infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo primero, la segunda a su artículo segundo y la tercera al párrafo a), apartado D, del artículo 12, se concede un plazo de quince días a partir de la publicación para que el propietario del automóvil o persona que lo represente legalmente pueda prestar las oportunas alegaciones ante esta Aduana en defensa de sus derechos.

Alcañices, 1 de diciembre de 1972.—El Administrador.—8.447-E.

MOTRIL

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 130/72, instruidas

por supuesta infracción al Régimen de Importación Temporal de Vehículos, en relación con el automóvil «Peugeot 404», con matrícula 791-NH-37, propiedad de Kharrobi Salah, cuyo paradero se desconoce, se le invita a que, en el plazo de quince días, efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes, aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 30 de noviembre de 1972.—El Administrador.—8.383-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 132/1972, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos en relación con el automóvil «Peugeot 404», matrícula 998-JX-25, propiedad de Mohamed El Mimomi, cuyo paradero se desconoce se le invita a que, en el plazo de quince días, efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes, aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 30 de noviembre de 1972.—El Administrador.—8.384-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 134/1972, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos en relación con el automóvil «Citroën Amy 6», con matrícula 8827-CZ-59, propie-

dad de Jean Legrand, cuyo paradero se desconoce, se le invita a que, en el plazo de quince días, efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes, aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 30 de noviembre de 1972.—El Administrador.—8.385-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias de falta reglamentaria número 137/1972, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos en relación con el automóvil «Citroën Tiburón», matrícula 5176-EL-13, propiedad de Mohamed Berrahoui, cuyo paradero se desconoce, se le invita a que, en el plazo de quince días, efectúe por escrito las alegaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 30 de noviembre de 1972.—El Administrador.—8.386-E.

VIZCAYA

Se pone en conocimiento de las Entidades que seguidamente se detallan que por esta Administración se ha iniciado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970, expediente de baja provisional en el índice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades, como consecuencia de haber sido declarados fallidos sus débitos por el citado impuesto y ejercicios que igualmente se indican.

Bilbao, 30 de noviembre de 1972.—El Administrador de Tributos.—8.386-E.

N. I. F.	Entidad	Domicilio	Ejercicio Años	Importe Pesetas
B-48-00421	Esmeriles Roca, S. L.	Zabala, 20. Bilbao	66/67, 67/68 y 68/69	7.500
A-48-00841	Minas de Cala, S. A.	Bailén, 9. Bilbao	1965 y 1967	73.351
A-48-00845	Mínera de Estolazar, S. A.	Ercilla, 20. Bilbao	1969 y 1970	2.000
B-48-00885	Rodríguez y Esteban, S. L.	Ald. Urquijo, 46. Bilbao	1970	26.186
B-48-01774	Letán, S. L.	Astarloa, 7. Bilbao	1969 y 1970	2.000
F-48-02191	Coop. Obreros y Empleados Cat. Abando	M. Allende, 21. Bilbao	1969 y 1970	2.000
-02749	Central Española Explotación Industrial	Gran Vía, 66, 6.º Bilbao	1970	41.900
A-48-02918	Franco Española de Ventilación	M.ª Díaz de Haro, 32, 5.º Bilbao	1968 y 1969	477.158
A-48-03138	Promoción Iniciativa Plencia, S. A.	Diputación, 8. Bilbao	1969 y 1970	2.000
F-48-03433	Coop. Bilbaína Cont. Dóbilco	Ald. Recalde, 35. Bilbao	1969 y 1970	2.000
B-48-03714	Tapicería Vigasa, S. L.	Trav. Ortiz de Zárate, 15. Baracaldo	1967	64.800
A-48-03886	Inmobiliaria Procobi, S. A.	Avila, 1. Bilbao	1969 y 1970	3.500
B-48-04046	Naves, S. L.	Burceña. Baracaldo	1964	32.250
A-48-04466	Industrias Metálicas Irizar, S. A.	Cta. Larrasquitu, 35, 1.º Recaldeberri. Bilbao	1968 y 1969	112.647
A-48-04581	Industrias Plásticas Corona, S. A.	Bizcargui, 8. Bilbao	1969 y 1970	34.550
B-48-04638	Jorma, S. L.	Iparraguirre, 54 bis. Bilbao	1969 y 1970	6.500
B-48-04983	Canteras de Castrejana, S. L.	Cta. Basurto Cast., 72. Bilbao	1970	41.000
B-48-05098	Manufacturas y Troquelados, S. L.	José María Escuzá, 9. Bilbao	1969 y 1970	4.500
B-48-05397	Suministros a la Construcción	Irala, 37. Bilbao	1969 y 1970	2.000
A-48-05618	Financiera Begoña, S. A.	Part. de Alzola, 29. Bilbao	1969	1.000

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Habiendo sufrido extravío un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 26 de septiembre de 1969, con los números 554, de entrada, y 6.877, de Registro, correspondiente al depósito necesario sin interés en metálico de 215.999 pesetas, constituido por «Hispano Constain de Construcciones, S. A.», a disposición de la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, a instancia de la expresada Empresa constructora de un duplicado del citado resguardo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial

de la Provincia de Cádiz», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Jerez de la Frontera, 4 de diciembre de 1972.—El Tesorero de Hacienda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—8.379-E.

HUELVA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesarios sin interés que a continuación se relacionan, constituidos todos ellos a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huelva, se previene a la persona en cuyo poder se hallen los presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para no satisfacer su importe sino a sus legítimos propietarios, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, de conformidad con cuanto dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 21 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—3.533-D.

RELACION QUE SE CITA

Fecha	Números	Imponentes	Importes
4-1-51	2-14.754	Sebastián Díaz Caballero	1.000
4-1-51	5-14.757	Diego Díaz Caballero	1.000
8-1-51	8-14.760	Luis Cruz Morales	2.000
11-1-51	13-14.765	Julio Domínguez García	2.000
15-1-51	19-14.771	Ivens Alcaide Sánchez	1.000
16-1-51	20-14.772	Indalecio Salas Cáceres	2.000
16-1-51	21-14.773	José García Verdú	7.500
6-2-51	3-14.782	Aurelio Banda González	2.000
13-2-51	9-14.788	José María Bejarano Rodríguez	2.000
14-2-51	12-14.791	Diego Borrero Mora	1.000
22-2-51	17-14.796	Manuel Tenorio Álvarez	2.000
22-2-51	18-14.797	Indalecio Salas Cáceres	2.000
2-3-51	2-14.799	Antonio Álvarez Ramblado	2.000
2-3-51	3-14.800	El mismo	1.000
5-3-51	6-14.803	Patrocinio Tenorio González	1.000
6-3-51	8-14.805	Victorio Jiménez López	1.000
6-3-51	10-14.807	El mismo	2.000
7-3-51	12-14.809	Antonio Martín Cáceres	1.000
9-3-51	18-14.815	Rafael Martín Pavón	1.000
9-3-51	19-14.816	Lucía Alamo Rodríguez	1.000
9-3-51	20-14.817	Santiago Rodríguez Navarro	1.000
12-3-51	25-14.822	Benito Fidalgo Guzmán	2.000
15-3-51	32-14.828	Miguel Martín Álvarez	2.000
4-4-51	6-14.884	Antonio Domínguez Roldán	1.000
26-4-51	26-14.903	Aurora Sánchez y Sánchez	1.000
1-5-51	6-14.912	Manuel Gómez Álvarez	2.000
4-5-51	7-14.913	Juan Manuel Tundidor Domínguez	1.000
4-5-51	9-14.915	Manuel Gómez Álvarez	1.000
11-5-51	16-14.922	Manuel Escolar Peláez	2.000
11-5-51	17-14.923	Germán Escolar Peláez	2.000
28-5-51	26-14.932	Arcadio Menguiano Fernández	1.000
1-6-51	2-14.935	Raúl Pardo Jauregui	2.000
9-6-51	22-14.954	Juan Zambrano Gordillo	5.000
11-6-51	24-14.956	José Manuel Vélez Rodríguez	2.000
12-6-51	30-14.962	Manuel Beltrán Sayago	1.000
20-6-51	29-15.076	José Domínguez Fernández	1.000
22-6-51	32-15.079	Juan Ferrer Tur	2.000
28-6-51	39-15.088	Ana Parra Arroyo	1.000
6-9-51	2-15.098	Gregorio Leñero Márquez	2.000
22-9-51	20-15.116	Juan Talero García	2.000
16-10-51	18-15.140	Juan E. López Ramos	1.000
22-10-51	25-15.147	Antonio Sirgo Rodríguez	1.000
24-10-51	26-15.148	Salvador Vidosa Rodríguez	5.000
25-10-51	27-15.149	Manuel Domínguez Rodríguez	2.000
26-10-51	32-15.154	Explotaciones Forestales y Agrícolas	3.000
26-10-51	33-15.155	La misma	3.000
26-10-51	34-15.156	La misma	3.000
6-11-51	21-15.183	Manuel Sauci Ojeda	5.000
22-11-51	34-15.195	Antonio Hernando Orea	2.000
26-11-51	37-15.196	José Ortega Torrescusa	2.000
15-12-51	13-15.214	Francisco Sousa Hernández	2.000
18-12-51	17-15.218	Antonio Cruz García	2.000

LEON

Por haber sido acordada la incautación parcial del depósito necesario en metálico sin interés, números 886, de entrada, y 34.947, de Registro, por acuerdo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León, propiedad de don Félix Siero Iglesias, que importa 60.877 pesetas, dicho resguardo, en virtud de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, queda anulado y sin ningún valor ni efecto a partir de la presente publicación.

León, 28 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.456-E.

NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito «Necesario sin interés», en metálico, números, de entrada, 30, y de Registro, 13.929, de fecha 24 de noviembre de 1970, por importe de diez mil doscientas cincuenta y seis (10.256) pesetas, de la propiedad de D. Carlos Da Silva López, para garantizar las responsabilidades pecuniarias derivadas de la causa 75/1970 sobre falsificación de documentos oficiales; se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre, que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas conducentes a que no se abone dicho importe, y que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 27 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.311-E.

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito «Necesario sin interés», en metálico, números, de entrada, 39, y de Registro, 9.685, de fecha 24 de enero de 1962, por importe de doscientas cincuenta (250) pesetas, de la propiedad de don Calixto Alzu Oran, para recurso de alzada a la multa del expediente número 3264/1961; se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre, que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas conducentes a que no se abone dicho importe, y que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 30 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.313-E.

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito «Necesario sin interés», en metálico, números, de entrada, 26, y de Registro, 13.128, de fecha 21 de diciembre de 1968, por importe de trece mil cinco (13.005) pesetas, de la propiedad de Joaquín Salanueva Arroqui, para permiso de investigación, ampliación, mina «Sonia», en término municipal Arriba-Atalio; se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre, que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas conducentes a que no se abone dicho importe, y que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 30 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.312-E.

TERUEL

Por Orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 25 de noviembre de 1972, se abre expediente de investigación sobre la finca urbana, restos de

muralla, sita en Alcaine, comprendiendo todo el perímetro de la población, con altura variable hasta siete u ocho metros, al objeto de conocer la situación dominical de la misma, pudiendo alegar, por escrito, las personas afectadas por este expediente cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

El tiempo hábil para demostrar cuanto queda expuesto en el párrafo anterior es de un mes, contado a partir de la fecha en que finalice el plazo de quince días de exposición al público en la Corporación municipal del ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio, según previenen los artículos 20 y 22 del Reglamento para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, de 5 de noviembre de 1964.

Teruel, 4 de diciembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.442-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los que pudieran ser los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan que han sido calificados en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 19 de diciembre de 1972 se reunirá este Tribunal en Comisión Permanente para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que según determina el número 3 del artículo 80 pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que les interese en defensa de su derecho.

Expedientes que se citan

Expediente número 26/72. — Furgoneta «Volkswagen», matrícula 876 Z 4029, con número de motor H-0095776, valorada en 30.000 pesetas.

Expediente número 32/72. — Automóvil marca «Simca», modelo 1501, matrícula 3761 DV 59, con número de motor 7187145 y bastidor número CI 1040465, valorado en 35.000 pesetas.

Expediente número 33/72. — Automóvil marca «Peugeot», modelo 204, matrícula 8811 BL 94, con número de motor BD-1936277 y bastidor número 3354S2, valorado en 50.000 pesetas.

Expediente número 34/72. — Automóvil marca «Peugeot-404», matrícula 3738 CJ 92, con número de motor TBA 37740B y bastidor número 76542S, valorado en 25.500 pesetas.

Expediente número 36/72. — Automóvil marca «Simca», matrícula 558-JD-78, con

número de motor 92267 y bastidor número BA 3132103, valorado en 26.000 pesetas.

Vitoria, 7 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labra.—8.507-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios del vehículo que a continuación se menciona, con indicación del expediente afecto:

Vehículo: «Volkswagen». Sin motor. Expediente 148/1972, y un motor incompleto «Volkswagen» número 281934.

Por el presente se les hace saber que el señor Presidente, en acuerdo del día 30 de noviembre de 1972, dispuso en el expediente lo siguiente:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.
2. Declarar desconocido al responsable de la misma.
3. Declarar el comiso del vehículo intervenido.
4. Conceder premio a los aprehensores.
5. Contra este acuerdo no cabe recurso de ninguna clase.

Algeciras, 30 de noviembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.300-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de los intereses de obligaciones
4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento el 1 de enero de 1973, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red, se efectuará a partir de dicha fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 20 de noviembre de 1972.—El Jefe del Departamento, Félix G. Arce Pórrer.—3.645-11.

Comisaría de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical «San Isidro», de Navalmoral de la Mata.

Domicilio: Calle Don Pablo Luengo, 38. Navalmoral de la Mata. Número 11.516.

Y de su representante: Gestoría Veloz. Domicilio: Calle Gómez Becerra, número 4. Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego, 1.500 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 900 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Santa María.

Término Municipal en que radican las obras: Navalmoral de la Mata (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. A.7.147/72).

Madrid, 22 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—13.158-C.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Riegos del Najerilla. Red de caminos, acequias y desagües del canal de riego de la margen derecha del río Najerilla. Secciones segunda y tercera. Expediente número 4. Término municipal: Cenicero (Logroño)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Cenicero (Logroño).

Zaragoza, 27 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—8.366-E.

RELACION QUE SE CITA.

Número de la finca	Nombre y apellidos del titular	Situación	Cultivo
<i>Acequia A-5</i>			
1	Pedro Angulo Angulo	Vallejondo	Viña secano.
2	Pedro Angulo Sáenz de Santamaría	Vallejondo	Cereal secano.
3	Rosalía García Benito	Vallejondo	Cereal secano.
4	Herederos de José María Pascual Amat	Vallejondo	Viña secano.
5	Santiago Rivera Caballero	Matarredo	Cereal secano.
6	Leoncio Otero García	Matarredo	Cereal secano.
7	Encarnación Gallo Larrosa	Matarredo	Cereal secano.
8	Juan Vautiel y Gilquín	Matarredo	Viña secano.
9	Encarnación Gallo Larrosa	Matarredo	Cereal secano.
10	María Caballero Bazán	Matarredo	Cereal secano.
11	Lorenzo Sáez Montoya	Matarredo	Cereal secano.
12	Marina Hernáez Artacho	Matarredo	Cereal secano.
13	Rafael Sáenz de Tejada y hermanos	Matarredo	Cereal secano.
14	Luis Hermosilla Mato	Matarredo	Viña secano.
15	José Ubago Larrocha	Matarredo	Viña secano.
16	Encarnación Sáez Frias	Matarredo	Cereal secano.
17	Pilar López Martínez	Matarredo	Viña secano.
18	Daniel Solas Artacho	Matarredo	Viña secano.
19	José García Solas	Matarredo	Viña secano.
20	Felipe Laso Sáenz	Matarredo	Cereal secano.
21	Francisco Rubio Sáenz	Matarredo	Cereal secano.
22	Santiago Rubio Sáenz	Matarredo	Cereal secano.
23	Carmen García Solar	Matarredo	Cereal secano.
24	Herminia Frias Artacho	Matarredo	Viña secano.
25	Francisco Rubio Sáenz	Matarredo	Cereal secano.
26	Santiago Rubio Sáenz	Matarredo	Cereal secano.
27	Ascensión Sáez Alloz	Matarredo	Cereal secano.
28	Régulo Sáez Esperanza	Matarredo	Viña secano.
29	Régulo Sáez Esperanza	Matarredo	Viña secano.
30	Soledad Sáez Ruiz de Azcárraga	Matarredo	Cereal secano.
31	Ramona Frias Artacho	Matarredo	Cereal secano.
32	Pedro García Hernández	Matarredo	Cereal secano.
33	Torbía Caballero Ubago	Matarredo	Viña secano.
34	Martín Cerrillo Martínez	Matarredo	Cereal secano.
35	Fernando Caballero Cuevas	Matarredo	Cereal secano.
36	Julián Martínez Sáez Velasco	Matarredo	Viña secano.
37	Herederos de Benjamina Yangüela Fernández	Matarredo	Viña secano.
38	Félix Pascual Sáenz	Matarredo	Cereal secano.
<i>Acequia A-5-1</i>			
39	José Mená Cuevas	Carrera	Viña secano.
40	Elena Tricio Mena	Carrera	Viña secano.
41	Ruperto Bajo Alarcía	Carrera	Cereal secano.
42	Julio Ucar y Matilde Chavarri Villanueva	Carrera	Viña secano.
43	Dionisio Romero Francia	Carrera	Cereal secano.
44	Dolores Benito Fernández	Carrera	Cereal secano.
45	Ciriaco Ibañer Marijuán	Carrera	Viña secano.
46	Purificación Verde Vargas	Carrera	Cereal secano.
47	Román Villar Arregui	Carrera	Cereal secano.
48	Angela Cárcamo García	Carrera	Cereal secano.
49	Angeles Verde Vargas	Carrera	Cereal secano.
50	Justo Barrioseta Cuevas	Carrera	Viña secano.
51	Feliciano Barrioseta Miranda	Carrera	Viña secano.
52	Víctor Lacalle Nuño	Carrera	Viña secano.
53	Rufino Pérez Díaz	Carrera	Cereal secano.
54	María Caballero Bazán	Carrera	Cereal secano.
55	Valentín Bazán Cárcamo	Carrera	Cereal secano.
56	Millán Frias Artacho	Carrera	Cereal secano.
57	Blasa Acebedo Romero	Carrera	Cereal secano.
58	Feliciano Sáez Montoya	Carrera	Cereal secano.
59	Vicente Mena Yangüela	Carrera	Cereal secano.
<i>Acequia A-6</i>			
60	Horacio Frias Martín	La Carbonera	Cereal secano.
61	Lorenzo Sáez Montoya	La Carbonera	Cereal secano.
62	Horacio Frias Martín	La Carbonera	Cereal secano.
63	Herederos de Tomás Martínez Santamaría	La Carbonera	Cereal secano.
64	María del Pilar Martínez Artacho	Vallejondo	Cereal secano.
65	Francisca Muro del Campo	Vallejondo	Viña secano.
66	Francisca Muro del Campo	La Santa	Viña secano.
67	María del Pilar Martínez Artacho	La Santa	Erial pastos.
68	Elena Larrocha Lapuente	La Santa	Viña secano.
69	Laureano Martín Espiga	La Santa	Viña secano.
70	María Caballero Bazán	La Santa	Cereal secano.
71	Ernesto Montejó Sáez	La Santa	Viña secano.
72	María del Pilar Martínez Artacho	La Cantera	Viña secano.
73	Rafael Tobalina Sanz	La Cantera	Viña secano.
74	Laureano Martín Espiga	La Cantera	Viña secano.
75	Antonio Gangutía Segares	La Cantera	Viña secano.
76	Mariano Sanmiguel Aranz	La Cantera	Viña secano.
77	Matilde Chavarri Villanueva	La Cantera	Viña secano.
78	Rafael Francia Ruiz	La Cantera	Viña secano.

Número de la finca	Nombre y apellidos del titular	Situación	Cultivo
79	Felipe Martínez Sáez	La Cantera	Viña secano.
80	José Lagunilla Angulo	La Cantera	Viña secano.
81	Valentín Bazán Cárcamo	La Cantera	Cereal secano.
82	Aurora Artacho Lagunilla	La Cantera	Cereal secano.
83	Aureliano Solar Frías	Los Cuartos	Viña secano.
84	Mercedes y Rosario Lagunilla Echevarría	Los Cuartos	Cereal secano.
85	Antonio Ruiz Angulo	Los Cuartos	Cereal secano.
86	María Luisa Ruiz Angulo	Los Cuartos	Cereal secano.
87	José Luis Espinosa Angulo	Los Cuartos	Cereal secano.
88	José Luis Espinosa Angulo	Los Cuartos	Cereal secano.
89	Mercedes y Rosario Lagunilla Echevarría	Los Cuartos	Cereal secano.
90	José Luis Espinosa Angulo	Los Cuartos	Cereal secano.
91	María Caballero Bazán	Los Cuartos	Cereal secano.
92	Felipe Pérez Sáez	Los Cuartos	Viña secano.
93	Margarita Caballero Rivera	Los Cuartos	Viña.
94	Leoncio García Díez	Los Cuartos	Viña secano.
95	María Caballero Bazán	Los Cuartos	Cereal secano.
96	Soledad Sáez Ruiz de Azcárraga	Los Cuartos	Viña secano.
97	Benita Caballero Hernández	Los Cuartos	Viña secano.
98	José Luis del Campo Hernández	Los Cuartos	Viña secano.
99	Leoncio García Montoya	Los Cuartos	Viña secano.
100	Antonia Fernández-Bobadilla Olavarrieta	Los Cuartos	Viña secano.
101	Rodolfo Frías Martín	Los Cuartos	Viña secano.
102	Herederos de Martín Fernández-Bobadilla Tricio	Los Cuartos	Cereal secano.
103	Isabel Frías Sáez	Los Cuartos	Cereal secano.
104	Juana Caballero Hernández	Los Cuartos	Viña secano.
105	Anastasio Barbadiño Vargas	Los Cuartos	Viña secano.
106	Angel Benito Artacho	Los Cuartos	Cereal secano.
107	Arsenio Verde Verdé	Los Cuartos	Viña secano.
108	Herederos de Félix Hernández González	Los Cuartos	Viña secano.
109	José Luis Anguiano Pascual	Los Cuartos	Viña secano.
110	María Caballero Bazán	Los Cuartos	Cereal secano.
111	Vicente del Campo Frías	El Plantizo	Viña secano.
112	César Sáenz Martínez	El Plantizo	Cereal secano.
113	Valeriano Caballero Hernández	El Plantizo	Viña secano.
114	Rosario López Martínez	El Plantizo	Viña secano.
115	Encarnación Osorio García	El Plantizo	Viña secano.
116	Concepción Pérez Artacho y otro	El Plantizo	Viña secano.
117	Concepción Pérez Artacho y otro	El Plantizo	Cereal secano.
118	Julio Pagaldy Marquinez	El Plantizo	Viña secano.
119	Urbano Frías Santiago	El Plantizo	Viña secano.
120	Victoria Rodríguez Artacho	El Plantizo	Viña secano.
121	Ignacio Tricio Rivera	El Plantizo	Cereal secano.
122	Encarnación Romero Francia	El Plantizo	Viña secano.
123	Valentín Bazán Cárcamo	El Plantizo	Viña secano.
124	Herederos de Juan Lagunilla del Campo	El Plantizo	Viña secano.
125	Antonio Ruiz Angulo	El Plantizo	Viña secano.
126	Valentina Caballero Hernández	El Plantizo	Viña secano.
127	Ramona Frías Artacho	El Plantizo	Cereal secano.
128	Urbano Frías Santiago	El Plantizo	Viña secano.
129	Aureliano Olavarrieta Sáez	El Plantizo	Viña secano.
130	Josefa Fernández Bobadilla Echarri	El Plantizo	Cereal secano.
131	Anselmo Verde Verde	El Plantizo	Cereal secano.
132	José Frías García	El Plantizo	Cereal secano.
133	Angel Acevedo Martínez	El Plantizo	Viña secano.
134	Angelina Frías Lagunilla	El Plantizo	Viña secano.
135	Félix de Pablo Martínez	El Plantizo	Viña secano.
136	Claudio Larrocha Pérez	El Plantizo	Cereal secano.
137	Francisco Martínez Santamaría	El Plantizo	Cereal secano.
138	Manuel Hernández Sanmartín	El Plantizo	Cereal secano.
139	Gregoria Martín Carasa	El Plantizo	Cereal secano.
140	Julián Sáez Santamaría	El Plantizo	Cereal secano.
141	Mauricio Martínez Adán	El Plantizo	Cereal secano.
142	Antonio Sáez Gómez	El Plantizo	Viña secano.
143	Alejandro Simón Merino	El Plantizo	Viña secano.
144	Herederos de Julia Artacho Ubago	El Plantizo	Viña secano.
145	Herederos de Benjamina Yangüela Fernández	El Plantizo	Cereal secano.
146	José María Iguluz Santiago	El Plantizo	Viña secano.
147	Maximino Pérez Sáez	El Plantizo	Cereal secano.
148	Encarnación del Campo Pérez	Los Pozos	Viña secano.
149	Leonardo y Josefa del Campo Pérez	Los Pozos	Cereal secano.
150	Cristina Lara Cárcedo	Los Pozos	Viña secano.
151	Félix y Rosa Ubago Cuevas	Los Pozos	Viña secano.
152	José Pérez Rubio	Los Pozos	Viña secano.
153	Aureliano Olavarrieta Sáez	Los Pozos	Cereal secano.
154	Víctor Zubiauz Córquera	Los Pozos	Viña secano.
155	Santiago Caballero Ubago	Los Pozos	Viña secano.
156	Vicente Mena Yangüela	Los Pozos	Viña secano.
157	Vicente Mena Yangüela	Los Pozos	Viña secano.
158	Estanislao Vargas Vallarín	Los Pozos	Cereal secano.
159	Vicente Mena Yangüela	Los Pozos	Viña secano.
160	Martín Pelayo Frías	Los Pozos	Viña secano.
161	Pilar López Larrocha	Los Pozos	Cereal secano.
162	Emilio Frías Sáez	Los Pozos	Cereal secano.
163	Luis Artacho Lagunilla	Los Pozos	Cereal secano.
164	Pilar López Larrocha	Herederos	Cereal secano.
165	Félix Pascual Sáenz	Herederos	Viña secano.
166	Valentín Bazán Cárcamo	Herederos	Cereal secano.
167	Félix Pascual Sáenz	Las Majadas	Viña secano.
168	Encarnación Gallo Larrosa	Las Majadas	Viña secano.

Número de la finca	Nombre y apellidos del titular	Situación	Cultivo
169	Juan Vautiel y Gilquín	Las Majadas	Olivar seco.
170	Gregorio y Alfredo Hernáez Urbina	Las Majadas	Viña seco.
<i>Acequia A-6-1</i>			
171	Francisca Muro del Campo	La Carbonera	Viña seco.
172	Elena Larrocha Lapuente	La Carbonera	Viña seco.
173	Herederos de Pablo Ibañez Fernández	La Carbonera	Viña seco.
174	Alfredo Hernáez Urbina	La Carbonera	Viña seco.
175	Carmen García Solar	La Carbonera	Viña seco.
176	Pedro Sáez Pascual	La Carbonera	Viña seco.
177	Francisca Otero García	La Carbonera	Viña seco.
178	Rafael Giménez Escudero	La Carbonera	Viña seco.
179	Herederos de Fernando Pablo Olavarrieta	La Carbonera	Cereal seco.
180	Dionisio Romero Francia	La Carbonera	Cereal seco.
181	Encarnación Pérez Sáez	La Carbonera	Viña seco.
182	Teodoro Romero Francia	La Carbonera	Viña seco.
183	José María Frías Cantón y Pedro Cantón Verde	La Carbonera	Cereal seco.
184	Clementina Pascual Sáez	La Carbonera	Viña seco.
185	Juan Iruzubieta Gómez	La Carbonera	Viña seco.
186	Juan Iruzubieta Gómez	Vallejondo	Viña seco.
187	Millán Frías Artacho	Vallejondo	Viña seco.
188	Celestino Muga Sáez	Vallejondo	Viña seco.
189	Hilario Nuño Yangüela	Vallejondo	Viña seco.
190	Julián Martínez Sáez Velasco	Vallejondo	Viña seco.
191	Rafael Francia Ruiz	Vallejondo	Cereal seco.
192	Juan Vautiel y Gilquín	Vallejondo	Cereal seco.
193	Benita Caballero Hernáez	Vallejondo	Viña seco.
194	Eusebio Urién Azpitarte	Vallejondo	Cereal seco.
195	Eusebio Urién Azpitarte	Vallejondo	Cereal seco.
196	Franca Martínez Baroja	Vallejondo	Olivar seco.
197	Pedro Violante Artacho Moreno	Vallejondo	Cereal seco.
198	Herederos de Martín Fernández Bobadilla	Vallejondo	Cereal seco.
199	Miguel Olavarrieta Baroja	Vallejondo	Olivar seco.
200	Benito Verde Verde	Vallejondo	Cereal seco.
201	Anselmo Ubago Carreras	Vallejondo	Cereal seco.
202	Cirilo Ubago Carreras	Vallejondo	Viña seco.
203	Enrique Solas Bacigalupe	Vallejondo	Cereal seco.
204	Inés Sáez Esperanza	Vallejondo	Viña seco.
205	Herederos de Pelayo Frías García	Vallejondo	Cereal seco.
206	Sauid Solas Solas	Vallejondo	Viña seco.
207	Antonio Sáez Martínez	Vallejondo	Viña seco.
208	Marcelino Frías Artacho	Vallejondo	Cereal seco.
209	Manuel Hernáez Sanmartín	Vallejondo	Viña seco.
210	Pelayo Hernández Hernández	Vallejondo	Viña seco.
211	Félix Martínez Sáez	Vallejondo	Cereal seco.
212	Félix Martínez Sáez	Vallejondo	Cereal seco.
213	Luis Angel Fernández Bobadilla Solas	Vallejondo	Cereal seco.
214	María Hernáez Urbina	Vallejondo	Cereal seco.
215	Angel Sáez Martínez	Vallejondo	Viña seco.
216	Santiago Sáez Benito	Vallejondo	Cereal seco.
217	Franco Santiago Sáez	Vallejondo	Viña seco.
218	Valeriano Lapuente Rivera	Vallejondo	Cereal seco.
219	José Sáez Olavarrieta	Vallejondo	Cereal seco.
220	José Sáez Olavarrieta	Carrera	Viña seco.
221	José Sáez Olavarrieta	Vallejondo	Cereal seco.
222	Vicente Mena Yangüela	Vallejondo	Cereal seco.
<i>Acequia A-6-2</i>			
223	María Caballero Bazán	Los Cuartos	Cereal seco.
224	Ana Jiménez Carcedo	Los Cuartos	Viña seco.
225	Teótimo Jiménez Carcedo	Los Cuartos	Viña seco.
226	Arsenio Frías Lagunilla	Los Cuartos	Cereal seco.
227	Pilar y Andrés Solas Pérez	Los Cuartos	Viña seco.
228	Rufina García Martínez	Plantizo	Cereal seco.
229	Ignacio Fernández Bobadilla Solas	Las Quince	Cereal seco.
230	José Verde Hernández	Las Quince	Cereal seco.
231	Balbina Novalgos Frías	Las Quince	Cereal seco.
232	Antonio Gangutia Segares	Las Quince	Cereal seco.
233	Herederos de Teodoro Larrocha Benito	Las Quince	Cereal seco.
234	Pelayo Hernández Hernández	Las Quince	Viña seco.
235	María Caballero Bazán	Las Quince	Cereal seco.
236	José Luis Sáez Mena	Las Quince	Cereal seco.
237	Herederos de Luis López Martínez	Las Quince	Cereal seco.
238	Matilde Chavarri Villanueva	Las Quince	Cereal seco.
239	Santiago Caballero Ubago	Las Quince	Cereal seco.
240	Sixto Lapuente Frías	Las Quince	Cereal seco.
241	Tadea Pérez Sáez	Las Quince	Cereal seco.
242	Fernando de Pablo Olavarrieta	Las Quince	Viña seco.
243	Matilde Chavarri Villanueva	Las Quince	Cereal seco.
244	Araceli Artacho Lagunilla	Las Quince	Cereal seco.
245	Trinidad de Pablo Martínez	Las Quince	Viña seco.
246	Herederos de Mario López Martínez	Las Quince	Cereal seco.
247	Josefa Sáez Sáez	Las Quince	Cereal seco.
248	Sara Frías Hernáez	Las Quince	Cereal seco.
249	Rafael Tobalina Sanz	Las Quince	Cereal seco.
250	Santos Montoya Tobalina	Las Quince	Viña seco.
251	Jesús Montoya Tobalina	Las Quince	Cereal seco.
252	Herederos de Faustino Yangüela Aragón	Las Quince	Cereal seco.

Número de la finca	Nombre y apellidos del titular	Situación	Cultivo
253	Eugenio Cárdenas Tobalina y Rufino Tobalina Martínez	Las Quince	Viña secano.
254	Andrés Solas Pérez	Las Quince	Viña secano.
255	Concepción González Navarides	Las Quince	Viña secano.
256	Felipe Martínez Sáez	Las Quince	Viña secano.
257	María Caballero Bazán	Las Quince	Viña secano.
258	Angel Larrochá Olavarrieta	Las Quince	Viña secano.
259	José y Gregorio Montoya López	Las Quince	Viña secano.
260	María Luisa Lapuente Rodríguez	Las Quince	Viña secano.
261	Rodolfo Frías Martín	Las Quince	Viña secano.
262	Felipe Solar Frías	Las Quince	Cereal secano.
263	Felipe Martínez Sáez	Las Quince	Cereal secano.
264	Leonardo Hermosilla Cantón	Las Quince	Cereal secano.
265	Isaac Martínez Romero	Las Quince	Cereal secano.
266	Fernando López Hernández	Las Quince	Cereal secano.
267	Florencio y Valentín García Herrero	Las Quince	Viña secano.
268	Bernardo Uruñuela Domínguez	Las Quince	Viña secano.
269	Angel Larrocha Olavarrieta	Las Quince	Viña secano.
270	Valentín Bazán Cárcamo	Las Quince	Cereal secano.
271	Eladio Hernáez Marín	Las Quince	Viña secano.
272	Eladio Hernáez Marín	Las Quince	Viña secano.
273	Carmen Villanueva Gómez	Las Quince	Cereal secano.
<i>Desagüe D-3</i>			
274	Feliciano Sáez Montoya	Vallejondo	Cereal secano.
275	Josefa Martínez Montoya	Vallejondo	Cereal secano.
276	Josefa Martínez Montoya	Vallejondo	Cereal secano.
277	Laura Olavarrieta Hernáiz y Hermanos	Vallejondo	Cereal secano.
278	Dolores Sáez Frías	Vallejondo	Cereal secano.
279	Amancio Sáez Romero	Vallejondo	Cereal secano.
280	Benito Lereña Peña	Vallejondo	Cereal secano.
281	Ubaldo Nieva Loínaz y Rafael García Martínez	Vallejondo	Viña secano.
282	Felisa Pérez Alonso	Vallejondo	Cereal secano.
283	José Mena Cuevas	Vallejondo	Cereal secano.
284	Felisa Pérez Alonso	Vallejondo	Cereal secano.
285	Felisa Pérez Alonso	Vallejondo	Cereal secano.
286	Agustina Otero Loza	Matarredo	Viña secano.
287	Leoncio Otero García	Matarredo	Cereal secano.
288	Encarnación Gallo Larrosa	Matarredo	Cereal secano.
289	Juan Vautiel y Gilquin	Matarredo	Viña secano.
290	Rafael Sáenz de Tejada y Hermanos	Matarredo	Cereal secano.
291	Lorenzo Sáez Montoya	Matarredo	Cereal secano.
292	Mariano Hernández Artacho	Matarredo	Cereal secano.
293	Rafael Sáenz de Tejada y Hermanos	Matarredo	Cereal secano.
294	Luis Hermosilla Mato	Matarredo	Viña secano.
295	José Ubago Larrocha	Matarredo	Viña secano.
296	Encarnación Sáez Frías	Matarredo	Cereal secano.
297	Pilar López Martínez	Matarredo	Viña secano.
298	Daniel Solas Artacho	Matarredo	Viña secano.
299	José García Solas	Matarredo	Viña secano.
300	Felipe Laso Sáenz	Matarredo	Cereal secano.
301	Francisco Rubio Sáenz	Matarredo	Cereal secano.
302	Santiago Rubio Sáenz	Matarredo	Cereal secano.
303	Carmen García Solar	Matarredo	Cereal secano.
304	Hermínia Frías Artacho	Matarredo	Viña secano.
305	Francisco Rubio Sáenz	Matarredo	Cereal secano.
306	Santiago Rubio Sáenz	Matarredo	Cereal secano.
307	Ascensión Sáenz Alloz	Matarredo	Cereal secano.
308	Régulo Sáez Emperanza	Matarredo	Viña secano.
309	Régulo Sáez Emperanza	Matarredo	Viña secano.
310	Soledad Sáez Ruiz de Azcárraga	Matarredo	Cereal secano.
311	Ramona Frías Artacho	Matarredo	Cereal secano.
312	Pedro García Hernández	Matarredo	Cereal secano.
313	Torbía Caballero Ubago	Matarredo	Viña secano.
314	Martín Carrillo Martínez	Matarredo	Cereal secano.
315	Fernando Caballero Cuevas	Matarredo	Cereal secano.
316	Julián Martínez Sáez Velasco	Matarredo	Viña secano.
317	Herederos de Benjamina Yangüela Fernández	Matarredo	Viña secano.
318	Félix Pascual Sáenz	Matarredo	Cereal secano.
319	Juana Cuevas Solas	Matarredo	Cereal secano.
320	José Frías Gobantes	Matarredo	Viña secano.
321	Juñía Cuevas Solas	Matarredo	Viña secano.
322	Eustaquio Cuevas Solas	Matarredo	Viña secano.
323	Pilar Cuevas Solas	Matarredo	Viña secano.
324	Juana Cuevas Solas	Matarredo	Viña secano.
325	Patricio Otero García	Matarredo	Viña secano.
326	Manuel Pérez Artacho	Matarredo	Viña secano.
327	Herederos de José Cantón del Campo	Matarredo	Viña secano.
328	Salomé Verde Frías	Matarredo	Viña secano.
329	Municipio	Matarredo	Erial pastos.
<i>Desagüe D-4</i>			
330	Julián Mena Nájera	Carrera	Viña secano.
331	María Caballero Bazán	Carrera	Cereal secano.
332	José Sáez Olavarrieta	Vallejondo	Viña secano.
333	Feliciano Sáez Montoya	Carrera	Cereal secano.
334	Vicente Mena Yangüela	Carrera	Cereal secano.
335	Juan Vautiel y Gilquin	Carrera	Cereal secano.

Número de la finca	Nombre y apellidos del titular	Situación	Cultivo
336	Cirilo Ubago Carreras	Carrera	Cereal secano.
337	Julián Martínez Sáez Velasco	Carrera	Cereal secano.
338	Francisco Verde Hernández	Carrera	Cereal secano.
339	María Luisa Sáez Martínez	Carrera	Cereal secano.
340	Francisco Verde Hernández	Carrera	Cereal secano.
341	Julio Mendoza López	Carrera	Cereal secano.
342	Millán Frías Artacho	Carrera	Viña secano.
343	Felisa Arce González e hijos	Carrera	Cereal secano.
344	Pedro Violante Artacho Mena	Carrera	Viña secano.
345	Herederos de Eustaquio Cañas Espinosa	Carrera	Viña secano.
346	Millán Frías Artacho	Carrera	Cereal secano.
347	Felisa Arce González e hijos	Carrera	Cereal secano.
348	Máximo Leza	Vallejondo	Cereal secano.
349	Felipe Angulo Espiga	Carrera	Cereal secano.
350	Herederos de Eustaquio Caballero Martínez	Vallejondo	Viña secano.
351	Isabel Clemente Rivera	Vallejondo	Viña secano.
352	Francisco Martínez Artacho	Vallejondo	Cereal secano.
353	Francisco Martínez Santamaría	Vallejondo	Cereal secano.
354	Jesús Amor Artacho López	Vallejondo	Cereal secano.
355	Félix Martínez Sáez	Vallejondo	Cereal secano.
356	Jesús Amor Artacho López	Vallejondo	Cereal secano.
357	Martín Tobalina Loinaz	Vallejondo	Cereal secano.
358	Martín Tobalina Loinaz	Vallejondo	Viña secano.
359	Salomé Terreros Caballero	Vallejondo	Viña secano.
360	Santiago Rivera Caballero	Vallejondo	Viña secano.
361	Santiago Rivera Caballero	Vallejondo	Cereal secano.
362	Rufino Caballero Rodríguez	Vallejondo	Cereal secano.
363	Margarita Caballero Rivera e hijos	Vallejondo	Cereal secano.
364	Mercedes Artacho Rubio	Vallejondo	Cereal secano.
365	Herederos de Caya Romero Gallo	Vallejondo	Cereal secano.
366	Rafael de Pedro Angulo	Vallejondo	Cereal secano.
367	Concepción Villanueva Gómez	Vallejondo	Cereal secano.
368	Eugenio Cárdenas Tobalina	Vallejondo	Viña secano.
369	Petra García Artacho	Vallejondo	Viña secano.
370	Luis Miranda Diez	Vallejondo	Viña secano.
371	Eusebio Urién Aspirtarte	Vallejondo	Cereal secano.
372	Manuel Olavarrieta del Campo	Vallejondo	Cereal secano.
373	Angeles Sáez Ruiz de Azcárraga	Vallejondo	Cereal secano.
374	Herederos de Dionisio Sáez Frías	Vallejondo	Cereal secano.
375	Blasa Acevedo Romero	Vallejondo	Cereal secano.
376	Lorenzo Sáez Montoya	Vallejondo	Cereal secano.
377	Valeriano Caballero Hernández	Vallejondo	Cereal secano.
378	Rafael Sáez de Tejada y hermanos	Matarredo	Cereal secano.
379	Herederos de Felipe Tricio Iradier	Matarredo	Cereal secano.
380	María Salomé Larrocha Larrocha	Matarredo	Cereal secano.
381	Angel Larrocha Olavarrieta	Matarredo	Cereal secano.
382	Encarnación Sáez Frías	Matarredo	Cereal secano.
383	María del Valle Olavarrieta Sáez	Matarredo	Cereal secano.
384	Régulo Sáez Esperanza	Matarredo	Cereal secano.
385	Arsenio Verde Verde	Matarredo	Cereal secano.
386	Santiago Rubio Sáenz	Matarredo	Cereal secano.
387	Francisco Rubio Sáenz	Matarredo	Viña secano.
388	María Gómez Hermosilla	Matarredo	Cereal secano.
389	Felisa Arce González e hijos	Matarredo	Viña secano.
390	Herminia Frías Artacho	Matarredo	Cereal secano.
391	Francisco Rubio Sáenz	Matarredo	Viña secano.
392	María Bascarán Caballero	Matarredo	Viña secano.
393	Ascensión Sáez Alloz	Matarredo	Cereal secano.
394	Mercedes Artacho Rubio	Matarredo	Cereal secano.
395	Gerardo Sáez Esperanza	Matarredo	Viña secano.
396	Gerardo Sáez Esperanza	Matarredo	Viña secano.
397	Laura Olavarrieta Hernández y hermanos	Matarredo	Cereal secano.
398	Herederos de Angel Bacigalupe Chavarri	Matarredo	Cereal secano.
399	Herederos de Angel Bacigalupe Chavarri	Matarredo	Cereal secano.
400	Soledad Sáez Ruiz de Azcárraga	Matarredo	Cereal secano.
401	Herederos de Ernesto Frías Sáez	Matarredo	Cereal secano.
402	Herederos de Pedro García Hernández	Matarredo	Cereal secano.
403	Valentín Bazán Cárcamo	Matarredo	Cereal secano.
404	Herederos de Celestino Echevarría Sáez	Matarredo	Viña secano.
405	Fernando Caballero Cuevas	Matarredo	Cereal secano.
406	Ana María Solar Pascual	Matarredo	Viña secano.
407	Benjamina Yangüela Fernández	Matarredo	Viña secano.
408	José Solas Sáez	Matarredo	Viña secano.
409	Pilar y Eustaquio Cuevas Solas	Vallejarza	Cereal secano.
410	Valeriana Gobantes Santiago	Vallejarza	Viña secano.
411	Leonardo Vicente del Hoyo	Vallejarza	Viña secano.
412	Josefa Artacho Hernández	Vallejarza	Viña secano.
413	Rafael de Pedro Angulo	Vallejarza	Viña secano.
414	José Luis Pascual González	Vallejarza	Viña secano.
415	Julia y Pilar Correche Saiz	Vallejarza	Viña secano.
416	Manuel Pérez Artacho	Vallejarza	Cereal secano.
417	Luis Sáez Frías	Vallejarza	Cereal secano.
418	Roberto Bazán Cárcamo	Vallejarza	Cereal secano.
419	María del Pilar Artacho Santamaría	Vallejarza	Viña secano.
420	Pelayo Hernández Hernández	Vallejarza	Cereal secano.
421	Municipio	Vallejarza	Erial pastos.
422	Eugenio Cárdenas Tobalina y Rufina Tobalina Martínez	Vallejarza	Cereal secano.
423	Agustín Bezares Hernández	Vallejarza	Viña secano.

Número de la finca	Nombre y apellidos del titular	Situación	Cultivo
424	Herederos de Leoncio García Díez	Vallezarza	Viña secano.
425	Angeles Tobalina Sanz	Vallezarza	Chopera y viña secano.
426	Margarita Caballero Rivera e hijos	Vallezarza	Chopera y viña secano.
427	Domingo del Campo Frias	Vallezarza	Chopera secano.
428	Florencio Hernández Ruiz de Azcárraga	Vallezarza	Erial pastos.
429	Milagros Lumbreras Montes	Vallezarza	Chopera y viña secano.
430	Bonifacio Lumbreras Montes	Vallezarza	Chopera y viña secano.
431	Catalina Montejo Lumbreras	Vallezarza	Viña secano.
432	Julia Lumbreras Montes	Vallezarza	Viña secano.
433	Blanca Frias Artacho	Los Paletones	Cereal, viña sec. y erial pastos.
434	Fortunato Artacho Cárcamo	Los Paletones	Cereal secano.
435	Cipriano Bobadilla Tricío	Los Paletones	Cereal secano.
436	María del Pilar Martínez Artacho	Los Paletones	Viña secano.
437	Benito Sanmartín Artacho	Los Paletones	Viña secano.
438	María del Pilar Martínez Artacho	Los Paletones	Cereal secano.
439	Rufina Fernández Bobadilla Olavarrieta	Los Paletones	Viña secans.
440	María Sáez Olavarrieta	Los Paletones	Erial pastos.
441	Aurora y Luis Artacho Lagunilla	Los Paletones	Erial pastos.
442	Herederos de Eusebio Fernández Bobadilla Pascual	Los Paletones	Erial pastos.
443	Victorina Insundia Martínez	Los Paletones	Erial pastos.
444	Aurora Artacho Lagunilla	Los Paletones	Cereal secano.

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del encauzamiento de la Rambla del Rejón, en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas así-

mismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de

Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 29 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Director.—8.353-E.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Obra: «Encauzamiento de la Rambla del Rejón». Término municipal: Motril (Granada).

Número de finca	Propietario	Domicilio	Situación y clase de terreno
1	D. Dolores Sánchez Prieto	Acera del Mar, 38 (Torrenueva)	Carchuna. Cereal secano.
2	D. Miguel Sánchez Prieto	Carretera de Almería, 15 (Calahonda)	Carchuna. Cereal secano.
3	D. Miguel Sánchez Prieto	Capitán Cortés, 22 (Calahonda)	Carchuna. Cereal secano.
4	D. Juan Antonio Castilla del Pino	Plaza Alcedo, 9 (Motril)	Carchuna. Cereal secano.
5	D. Miguel Sánchez Prieto	Carretera de Almería, 15 (Calahonda)	Carchuna. Cereal secano.
6	D. Martirio González Puertas	Vilchez, 11 (Motril)	Carchuna. Cereal secano.
7	D. Joaquín Sánchez Prieto	General Franco, 5 (Calahonda)	Carchuna. Cereal secano.
8	D. Antonio López Gutiérrez	Cortijo del Rejón (Carchuna)	Carchuna. Cereal secano.
9	D. Carmen Puertas Abarca	San Rafael, 6 (Motril)	Carchuna. Cereal secano.
10	D. Alfonso Malpica Rodríguez	Carretera de Granada (Motril)	Carchuna. Cereal secano.
11	D. Carmen Rodríguez Sánchez	Calle del Mar, 13 (Calahonda)	Carchuna. Cereal secano.
12	D. Marina Manzano Martínez	Vilchez, 9 (Motril)	Carchuna. Cereal secano.
13	D. Alejandro Prados Ramón	Coronel Baturone, 15 (Motril)	Carchuna. Cereal secano.
14	D. Antonio Puertas López	Plaza de José Antonio, 6 (Calahonda)	Carchuna. Cereal secano.
15	D. Fernando y don Julio Puertas Puertas.	Rodríguez Acosta, 1 (Motril)	Carchuna. Cereal secano.
16	D. Encarnación Puerta Puerta	Avenida Habana, 10 (Motril)	Carchuna. Cereal secano.
17	D. José Chinchilla García	Méndez Núñez, 4 (Granada)	Carchuna. Cereal secano.
18	D. Julio Puertas Puertas	Rodríguez Acosta, 1 (Motril)	Carchuna. Cereal secano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Montesinos, 5. Badajoz.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Badajoz capital, Hospital Provincial.
Tipo: Cubierto.

Potencia: Sin modificar, 630 KVA.
Relación de transformación: 5.000/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Ampliar el edificio dotándolo de cinco celdas para entradas y salidas de líneas y doble embarrado.

Presupuesto: 637.850 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/7.367.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pe-

dra de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.153-C.

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/cr-37510/72.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Línea de transporte de energía para el suministro de energía eléctrica a las estaciones transformadoras Vallclara I, II y III, en los términos municipales de San Hilario de Sacalm (provincia de Gerona) y Vilanova de Sau (provincia de Barcelona).

Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con un circuito trifásico y 5.530 metros de longitud en tendido aéreo y 2.056 metros en tendido subterráneo. Conductores de aluminio-acero de 92,87 mm² y cable subterráneo de aluminio de 3x70 mm², apoyos de madera y castilletes metálicos. E. T. Vallclara I, de 630 KVA.; Vallclara II, de 250 KVA., y Vallclara III, de 250 KVA.; relación de transformación, 25/0,38 KV.

Presupuesto: 4.424.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.175-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/43219/72 (E. 6822).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Línea 110 kV. 2.ª, alimentación a E. R. Sardanyola, desde línea 110 kV., Casa Barba-Asland-Barcelona, en término municipal de Sardanyola.

Características: Tensión 110 kV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 261,1 milímetros cuadrados (tipo HAWK), apoyos torres metálicas.

Presupuesto: 1.870.000 pesetas.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 11 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.178-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/17737/72 (6436).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad y características: Instalación de una estación de maniobra en la calle Santa Teresa, número 12, de Mataró. El equipo, 11 kV., está formado por ocho celdas, en cada una de las cuales se instalará un interruptor de mínimo volumen de aceite, un seccionador tripolar y tres T/C. El seccionador tripolar de lado, cable y cajas terminales se situarán en la pared de enfrente. Las barras, 11 kV., estarán divididas en dos sectores a través

de un seccionador tripolar e irán provistas de T/T. Equipos, mando y protección, red de tierras y protección contra incendios.

Presupuesto: 1.800.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.177-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/47763/72 (E. 6860).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Alimenta E. T. Corbián (100 KVA.), derivada del apoyo sin número de la línea a E. T. 101 Cubiertas y Tejados (se trata de una línea provisional, en término municipal de Castelldefels).

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud: 0,920 kilómetros.

Presupuesto: 154.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona a 4 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.179-C.

JAEN

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, para la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

En La Carolina: Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico, a 25 kV., con 222 metros de longitud, derivada de la existente de La Carolina-Vilches y centro de transformación tipo intemperie, de 25 kVA., relación 25.000 ± 5 %/380-220 V., para suministro a la Cortijada «Ocho Casas». Conductores aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados, aisladores rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos de diferentes tipos. Presupuesto: 193.003 pesetas.

En La Carolina: Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico, a 25 kV., con 219 metros de longitud, derivada de la existente de La Carolina-Vilches y centro de transformación tipo intemperie, de 10 kVA., relación 25.000 ± 5 %/380-220 V., para su

ministro a la Cortijada «San Francisco». Conductores aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados, aisladores rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos de diferentes tipos. Presupuesto: 207.496 pesetas.

En Villacarrillo: Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico, a 25 kV., con 697 metros de longitud, derivada de la existente entre Tranco-Aguacebas, propiedad de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, centro de transformación tipo intemperie, de 50 kVA., relación 25.000 ± 5 %/380-230 V., y red de distribución en baja tensión para suministro de energía al poblado Arroteras. Conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio rígidos y suspendidos y apoyos metálicos de diferentes tipos. Presupuesto: 895.831 pesetas.

En Los Villares: Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico, a 25 kV., con 593 metros de longitud, derivada de la existente entre Martos-Los Villares y centro de transformación tipo interior, denominado «Zurradero», de 160 kVA., relación 25.000 ± 5 %/230-133 V., para atender las nuevas demandas de energía en la expresada localidad. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de cadenas suspendidas y rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos de diferentes tipos. Presupuesto: 545.883 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 14 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Félix Casellas Laguna. — 3.490-D.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, del 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, para la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

En Jódar.—Nuevo centro de seccionamiento y transformación denominado «Entronque» (en sustitución de la antigua «Caseta número 1»), provista de cuatro celdas para entrada y salida de líneas a 25 kV. y una celda para un transformador de 100 kVA. y aparellaje correspondiente. Presupuesto: 447.980 pesetas.

En Martos.—Nuevo centro de transformación de 250 kVA, denominado «Fuente Nueva», y doble alimentación del mismo mediante líneas de alta tensión en cable subterráneo para 25 kV. de tres (1 x 95) milímetros cuadrados, procedente la primera de «Casetas Oficinas» y la segunda, de «Caseta Escuelas», con longitud total de 555 metros. Presupuesto: 1.466.650 pesetas.

En Linares.—Nuevo centro de transformación de 250 kVA, denominado «Gran Avenida número 1», y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 kV., de tres (1 x 150) milímetros cuadrados, con 1.240 metros de longitud, en dos ramales, procedente uno de la subestación «Pino» y otro de «Caseta Olmesa». Presupuesto: 1.697.695 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Félix Casellas Laguna.—3.503-D.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, del 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8.

Finalidad: Dotar de doble alimentación a los centros de transformación que abastecen de energía la zona industrial de Vilches.

Características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 KV., con 2.344 metros de longitud, que circunvalará el sector Norte de la ciudad de Vilches y enlazará los centros de transformación existentes denominados «Caseta Seccionamiento», «Granja», «Salgado». Conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores suspendidos en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Presupuesto: 530.766 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Félix Casellas Laguna.—3.523-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.118. Línea 25 KV. a E. T. «Información».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de Al-Ac de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 724 metros, para suministro a la E. T. número 351 «Información», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Tortosa-Hospitalet.

Presupuesto: 346.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Ametlla de Mar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.218-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.122. Línea 25 KV. a E. T. «Ibérica».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza Cataluña, número 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV., de Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 148 metros, en tendido aéreo, y de Al. de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 130 metros, en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Ibérica», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 19 de la línea a E. T. «Salada».

Presupuesto: 498.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Valls. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.219-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.115. Línea 25 KV. a E. T. «Montañana».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 480 metros, para suministro a la E. T. «Montañana», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Riomar».

Presupuesto: 248.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que

se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.221.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.119. Línea 25 KV. a E. T. «Bonet-Abelló».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía a 25 KV., con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 102 metros, para suministro a la E. T. «Bonet-Abelló», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 5 de la línea a E. T. 34 Crra. Morell.

Presupuesto: 158.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Constantí.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.227-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.120. Línea 25 KV. a E. T. «Espuny».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de Al-Ac de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 306 metros, para suministro a la E. T. «Espuny», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 1.821 de la línea Mora-Tortosa.

Presupuesto: 249.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Tarragona, 14 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.228-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.181. Línea 6 KV. y E. T. «Montells 8» (Besora).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.» Barcelona, Muntaner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., de conductor de Al-Ac de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 45 metros, para suministrar a la E. T. «Montells número 8» (Besora), de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 51 de la línea 6 KV., de San Jaime a Montells.

Presupuesto: 128.894,82 pesetas.

Finalidad: Mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas.

por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 15 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.639-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Acuerdo sobre enajenación de parcelas del polígono «Rafalafena», de Castellón, reservadas a propietarios expropiados para la formación del polígono.

El Instituto Nacional de la Vivienda, por Resolución de su Dirección General de 11 de abril de 1972, dictada al amparo de lo establecido en los artículos 15 y 17 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio; Orden de 26 de mayo de 1969, y disposiciones concordantes, ha acordado la enajenación a favor de los propietarios expropiados para la formación del polígono «Rafalafena», de Castellón, de las parcelas que a continuación se detallan, con indicación de su destino y precio de venta:

Parcela	Destino	Precio — Pesetas
II-3	24 viviendas subvencionadas y comercio	1.918.633
II-14	12 viviendas subvencionadas y comercio	942.519
VI-1	52 viviendas grupo I y comercio	4.763.989

La titularidad de las parcelas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, Ordenanzas de edificación en polígonos, plano parcelario, cédulas urbanísticas de las parcelas, con expresión de su superficie, uso, capacidad, número de plantas y superficie total máxima que puede construirse y condiciones de utilización y construcción, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en la planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid, y en las oficinas de la Delegación Provincial

del Ministerio de la Vivienda en Castellón.

Los antiguos propietarios expropiados para la formación del polígono que estimen tener derecho, conforme a las disposiciones citadas podrán optar a su adjudicación, con los requisitos, condiciones y limitaciones que señalan los artículos octavo y noveno de la Orden de 26 de mayo de 1969, presentando la correspondiente solicitud en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Castellón, en el plazo de sesenta días a partir de la fecha de este «Boletín Oficial del Estado». A esta

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el 29 de noviembre último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 4 de febrero de 1972:

Un millón trescientas sesenta mil doscientas cuarenta y dos acciones ordinarias, al portador, serie A, de 1.000 pese-

tas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 12.882.489 al 14.242.730, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero del año actual, en proporción al capital desembolsado.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Sallazar.—13.195-C.

BANCO DE ESPAÑA

LAS PALMAS

Relación de los saldos de cuentas corrientes en efectivo y de los depósitos en efectivo y de valores que incurrirán en presunción de abandono en el próximo

solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia, debidamente averada por Notario, del documento nacional de identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional a favor del Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, con los requisitos y condiciones establecidas en el artículo sexto de la Orden de 28 de mayo de 1969.

c) Certificación expedida por el Instituto Nacional de Urbanización, acreditativa de la superficie expropiada al solicitante y de no haber interpuesto o haber renunciado en el expediente expropiatorio a cualquier género de reclamación o recurso.

El pago del precio de las parcelas se hará efectivo en dos plazos de idéntica cuantía. El primero dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, y el segundo dentro de los quince días siguientes al recibo del requerimiento para comparecer al otorgamiento de la escritura.

En todo caso, el importe de los anuncios que se publiquen será distribuido entre los adjudicatarios, proporcionalmente al precio de adjudicación.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.—El Director general, Martín Eyries.—9.219-A.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Demetrio Candela Sivent, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de elevación de una planta en la residencia de productores «Eduardo Alted», de San Juan (Alicante), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 1 de diciembre de 1972.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela.—9.262-A.

año 1973, que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo circular número 89, de 21 de agosto de 1956.

Cuentas corrientes: Don Diego Betancor Suárez, 5.754,85 pesetas; don Fernando del Castillo y del Castillo, 4.713,14 pesetas; don Julián Ramírez Miranda, 264,30 pesetas; don Alonso Hernández Hernández, 4.224,90 pesetas; don Vicente Hernández López, 4.559,65 pesetas; doña Luisa Medina Saavedra, 100 pesetas; don Juan Ponce Castellano, 109,91 pesetas.

Depósitos en efectivo: Doña Josefa López de Armas, 107.500 pesetas; don José Miguel López de Armas, 87.206,50 pesetas.

Depósitos de valores: Doña Elvira y doña Luisa Navarro García, 3.100 pesetas; doña María Díaz O'Shanahan, 2.500 pesetas; don Ramón Nadam Curián y dos más, 802 pesetas.

Las Palmas, 29 de noviembre de 1972. El Secretario, José J. Hohn.—Visto bueno: El Director, L. Trujillano.—3.718-6.

Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
917	1.000	916.001 » 917.000
963	1.000	962.001 » 963.000
1.011	1.000	1.010.001 » 1.011.000
1.107	1.000	1.106.001 » 1.107.000

Serie B

13	1.000	12.001 a 13.000
25	1.000	24.001 » 25.000
60	1.000	59.001 » 60.000
92	1.000	91.001 » 92.000
109	1.000	108.001 » 109.000
205	1.000	204.001 » 205.000
243	1.000	242.001 » 243.000
363	1.000	362.001 » 363.000
398	1.000	397.001 » 398.000
474	1.000	473.001 » 474.000
483	1.000	482.001 » 483.000
652	1.000	651.001 » 652.000
732	1.000	731.001 » 732.000
830	1.000	829.001 » 830.000
859	1.000	858.001 » 859.000
879	1.000	878.001 » 879.000
905	1.000	904.001 » 905.000
919	1.000	918.001 » 919.000
997	1.000	996.001 » 997.000
1.005	1.000	1.004.001 » 1.005.000
1.042	1.000	1.041.001 » 1.042.000
1.052	1.000	1.051.001 » 1.052.000

Serie C

1	500	1 a 500
66	500	32.501 » 33.000
224	500	111.501 » 112.000
272	500	135.501 » 136.000
280	500	139.501 » 140.000
340	500	169.501 » 170.000
354	500	176.501 » 177.000
401	500	200.001 » 200.500
440	500	219.501 » 220.000
557	500	278.001 » 278.500
589	500	294.001 » 294.500
626	500	312.501 » 313.000
633	500	318.001 » 318.500
645	500	322.001 » 322.500
775	500	387.001 » 387.500
790	500	394.501 » 395.000
840	500	419.501 » 420.000
858	500	428.501 » 429.000
891	500	445.001 » 445.500
893	500	446.001 » 446.500
910	500	454.501 » 455.000
919	500	459.001 » 459.500
954	500	476.501 » 477.000

Serie D

27	200	5.201 a 5.400
45	200	8.801 » 9.000
72	200	14.201 » 14.400
101	200	20.001 » 20.200
127	200	25.201 » 25.400
153	200	30.401 » 30.600
166	200	33.001 » 33.200
172	200	34.201 » 34.400
228	200	45.401 » 45.600
263	200	52.401 » 52.600
400	200	79.801 » 80.000

Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
401	200	80.001 » 80.200
422	200	84.201 » 84.400
543	200	108.401 » 108.600
561	200	112.001 » 112.200
585	200	116.801 » 117.000
611	200	122.001 » 122.200
690	200	137.801 » 138.000
750	200	149.801 » 150.000
795	200	158.801 » 159.000
838	200	167.401 » 167.600
845	200	168.801 » 169.000
870	200	173.801 » 174.000
896	200	179.001 » 179.200
1.169	200	233.601 » 233.800
1.228	200	245.401 » 245.600

Serie E

8	30	211 a 240
11	30	301 » 330
144	30	4.291 » 4.320
169	30	5.041 » 5.070
201	30	6.001 » 6.030
232	30	6.931 » 6.960
403	30	12.061 » 12.090
538	30	16.111 » 16.140
681	30	20.401 » 20.430
709	30	21.241 » 21.270
726	30	21.751 » 21.780
848	30	25.411 » 25.440
861	30	25.801 » 25.830
1.058	30	31.651 » 31.680
1.070	30	32.071 » 32.100
1.072	30	32.131 » 32.160
1.174	30	35.191 » 35.220
1.234	30	36.991 » 37.020
1.244	30	37.291 » 37.320
1.276	30	38.251 » 38.280
1.315	30	39.421 » 39.450
1.387	30	41.581 » 41.610
1.400	30	41.971 » 42.000
1.510	30	45.271 » 45.300
1.521	30	45.601 » 45.630
1.535	30	46.021 » 46.050
1.555	30	46.621 » 46.650
1.576	30	47.251 » 47.280
1.599	30	47.941 » 47.970
1.774	30	53.191 » 53.220
1.815	30	54.421 » 54.450
1.848	30	55.411 » 55.440
1.866	30	55.951 » 55.980
1.902	30	57.031 » 57.060
1.981	30	59.401 » 59.430
1.983	30	59.461 » 59.490
2.031	30	60.901 » 60.930
2.034	30	60.991 » 61.020
2.041	30	61.201 » 61.230
2.087	30	62.581 » 62.610
2.098	30	62.911 » 62.940
2.103	30	63.061 » 63.090
2.115	30	63.421 » 63.450
2.188	30	65.611 » 65.640
2.234	30	66.991 » 67.020
2.241	30	67.201 » 67.230
2.255	30	67.621 » 67.650
2.270	30	68.071 » 68.100
2.325	30	69.721 » 69.750
2.384	30	71.491 » 71.520

Vidal Coll, dos títulos, serie A, números 127.400/1, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930-71, por un total nominal de 2.000 pesetas.

Sucursal de Madrid, Oficina Principal: De acciones Banco Popular Español, en extractos de inscripción, número 17.822, Victoriano Artime Fernández, un extracto número 166, 250 pesetas nominales; número 18.836, Antonio Sánchez Fábregas, dos extractos números 3.651/2, 125 pesetas nominales.

Cuentas de metálico

Sucursal de Figueras: Joaquín Dunjo Robert, 718,80 pesetas; «Almacenes Palomer, S. L.», 946,60 pesetas; Benito Trull Escatillar y Andrés Ferrer Buscaroms, 981 pesetas.

Sucursal de Gerona: José Martinell Ganguer, 1.876,43 pesetas; Román Comas Fornes y Paula Vidal Coll, 1.941,97 pesetas.

Sucursal de Madrid, Oficina Principal: Victoriano Artime Fernández, 688,98 pesetas; Antonio Sánchez de Fábregas, pesetas 4.058,33.

Sucursal de Madrid, Agencia Urbana número 2: Carmen Díaz Urosa, 471,65 pesetas.

Sucursal de Melilla: Juan A. Egea Torres, 502,40 pesetas; José Luis Martín Haza, 461 pesetas; Daniel Martín Villascaras, 529,80 pesetas.

Sucursal de Torre de «Cooperativa Obrera de Electricidad, S. A.», 482,34 pesetas; Francisco Tordera Desco, 669,10 pesetas; Emilio Bennacer Siero, 651,05 pesetas.

Sucursal de Valencia: Isabel Castellanos Vecia, 422,40 pesetas; Cayetano Soler Martínez, 415,70 pesetas.

Sucursal de Villarta de San Juan: Elvira Romero Moreno, 885,06 pesetas; y Antonio Ochoa González, 495,90 pesetas.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—13.245-C.

BANCO DE LEVANTE

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 51 de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de repartir un dividendo activo, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, a las acciones números 1 al 150.000, con arreglo al siguiente detalle:

Importe nominal: 25 pesetas.
Impuesto: 3,75 pesetas.
Líquido: 21,25 pesetas.

El expresado dividendo se hará efectivo, contra presentación de los extractos de inscripción para su estampillado, a partir del día 5 de enero próximo, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 21.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.334-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. (BANKUNION)

EMISIÓN DE BONOS DE CAJA CONVERTIBLES, 28 DE DICIEMBRE DE 1972

1.º Entidad emisora: «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION), Banco Industrial y de Negocios, con domicilio social en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 534.

Su capital social es de 1.210.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Sus reservas legales y voluntarias ascienden a 495.000.000 de pesetas.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos industriales y de negocios, y con carácter especial:

nueva reclamación se ingresará, dentro del primer trimestre del año 1973, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación de Hacienda respectiva.

Cuentas de depósito de valores

Sucursal de Gerona: Número 1.947, José Martinell Ganguer, dos títulos serie A, números 127.395/6, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930-71, por un total nominal de 2.000 pesetas; número 2.718, Román Comas Fornes y Paula

Madrid, 1 de diciembre de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: P. D., el Director general, José Porcuna.—8.497-E.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1968 y Orden ministerial del 8 de junio de 1968, se inserta la relación de bienes incursos en presunción de abandono con la debida antelación legal, acaecidos en este Banco, para que por los titulares o por sus causahabientes se formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiéndole que si no se pro-

a) Promoción de nuevas Empresas industriales y agrícolas.

b) La financiación a medio y largo plazo de Empresas industriales y agrícolas.

c) La promoción de estudios industriales, económicos y sociales en la forma y modo que la coyuntura económica y los intereses nacionales lo aconsejen.

d) Cualquier otra operación mercantil no prohibida expresamente por disposición legal a los Bancos industriales y de negocios. Para la realización de su objeto social la Sociedad dará preferente atención a los planes y programas que apruebe el Gobierno para el desarrollo económico nacional.

2.º *Suscripción pública:* La Entidad emisora ofrece a la suscripción pública, a partir del próximo día 28 de diciembre de 1972, una nueva emisión de bonos de Caja por un importe nominal de 3.000 millones de pesetas al tipo de interés del 7 por 100 anual, exento del Impuesto sobre las Rentas del Capital, con un derecho de convertibilidad parcial en acciones del Banco emisor, ejercitable en las condiciones que más adelante se detallan.

La suscripción se ofrece a la par y libre de gastos para el suscriptor y quedará cerrada cuando hayan sido solicitados la totalidad de los títulos que se emiten.

3.º *Características formales de la emisión:* Se emitirán 3.000 millones de pesetas nominales, representados por tres millones de bonos de Caja simples, con la garantía del Banco emisor, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del número 1 al 3.000.000, ambos inclusive, e integrados en una sola serie, denominada serie J.

Los intereses de los bonos al 7 por 100 líquido anual serán pagaderos por semestres vencidos los días 28 de junio y 28 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 28 de junio de 1973, con devengo desde el día siguiente al de la emisión, y realizándose el pago en el domicilio social o en cualquiera de las sucursales bancarias de la Entidad emisora.

La amortización de los bonos se realizará a la par, de una sola vez y libre de gastos para el tenedor, al término de diez años, contados desde la fecha de emisión, o sea, el día 28 de diciembre de 1982, para los 2.700.000 bonos que no son canjeables, más los que eventualmente no hagan uso de las opciones de conversión, reservándose la Entidad emisora la facultad de anticipar la misma, total o parcialmente, así como la de adquirir títulos en Bolsa para su amortización, cumpliendo para ello con las formalidades legales.

4.º *Condiciones especiales de la emisión:*

a) *Convertibilidad en acciones:* El 10 por 100 del importe nominal de la emisión, o sea, 300.000 bonos de Caja de 1.000 pesetas nominales cada uno, podrán ser canjeados, a voluntad de los tenedores, por 600.000 acciones ordinarias y nominativas del Banco emisor, de 500 pesetas nominales cada una.

A estos efectos los títulos-bonos irán provistos de dos cupones especiales adicionales denominados A y B, con la signatura de la emisión y las menciones: «Primera conversión, 28 de diciembre de 1974» y «Segunda conversión, 28 de diciembre de 1978», respectivamente.

b) *Fecha y cuantía de las conversiones:*

Primer canje: Un máximo de 150.000.000 de pesetas nominales de bonos podrán canjearse por 300.000 acciones del Banco emisor, a realizar el día en que se cumplan los dos años de vida del empréstito, contados desde la fecha de la emisión.

Segundo canje: El día en que se cumplan los seis años de vida del empréstito, a contar igualmente desde la fecha de

la emisión, un importe máximo de pesetas 150.000.000 nominales de bonos podrán canjearse por otras 300.000 acciones, más las que eventualmente no hubieran sido solicitadas en el primer canje.

c) *Tipo de canje:* Los bonos se canjearán por su valor nominal, o sea, valorados a la par.

Para las acciones el tipo de canje vendrá determinado por la cotización media que hayan obtenido en la Bolsa de Madrid durante los tres meses naturales inmediatamente anteriores a la fecha en que se inicie el plazo de conversión, con una rebaja del 20 por 100 de dicho valor medio, o de 100 enteros, en beneficio del bonista en cada canje.

d) *cláusula antidilución:* No obstante, en el supuesto de que el Banco, durante el período de cómputo del valor medio de las acciones en Bolsa, realizara alguna ampliación de capital distinta de las que tengan su origen en una conversión de bonos de Caja, previamente a la rebaja del 20 por 100 o de los 100 enteros, en su caso, se minorará de dicho valor medio de cotización el importe del valor teórico del derecho de ampliación, referido al día anterior a la apertura del plazo de suscripción preferente.

El tipo de canje de las acciones que resulte de la aplicación de los dos párrafos anteriores se redondeará despreciando fracciones de entero en beneficio del bonista, pero con la salvedad de que en ningún caso podrá ser inferior al tipo de la par, y si lo fuere, el tipo de canje de las acciones será su valor nominal.

e) *Anuncio del tipo de canje de las acciones:* La Entidad emisora, antes de que se inicie el plazo de ejercicio del derecho de conversión en cada oportunidad de bonos, publicará los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las Bolsas de Comercio de Madrid y Barcelona, así como en la prensa diaria, comunicando a los tenedores de bonos el tipo de emisión de las acciones que sea aplicable, a efectos de canje, según las reglas de valoración anteriormente establecidas.

f) *Forma de ejercitar el derecho:* Los tenedores de bonos que deseen ejercitar el canje deberán comunicarlo por escrito al Banco emisor dentro de los treinta días naturales inmediatamente anteriores a las fechas establecidas para cada una de las oportunidades de conversión antes indicadas, depositando con su solicitud: Un bono y 19 cupones A, «Primera conversión, 28 de diciembre de 1974», en el primer canje, y un bono y 18 cupones B, «Segunda conversión, 28 de diciembre de 1978», en el segundo canje; recibiendo en cada caso resguardo provisional de dos acciones (a canjear posteriormente por el extracto definitivo de las mismas) por cada bono entregado para su amortización. La diferencia entre el valor nominal de los bonos entregados y el valor de canje de las acciones, en su caso, será satisfecho en efectivo metálico por el bonista al presentar la solicitud de canje.

Los cupones especiales de conversión A y B podrán ser negociados en Bolsa durante los plazos señalados para el ejercicio del derecho de convertibilidad; transcurridos dichos plazos los cupones no utilizados quedarán sin valor ni efecto alguno.

g) *Acciones a emitir:* Las 600.000 nuevas acciones de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», que como máximo pueden emitirse para atender las peticiones de convertibilidad, gozarán de los mismos derechos políticos que las antiguas, y de los económicos, a partir de las fechas de las conversiones respectivas.

h) *Derecho preferente:* Se concede a los accionistas de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», derecho preferente para accluir a la suscripción de los bonos de esta emisión, que podrán ejercitar en proporción al número de acciones que posean, cursando sus órdenes de suscripción en cualquier momento anterior a la

fecha de lanzamiento de la emisión, es decir, antes del día 28 de diciembre de 1972, acreditando su condición de accionista mediante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósito de sus acciones.

5.º *Exenciones fiscales y otras ventajas:* Estos títulos están exentos del Impuesto sobre las Rentas del Capital y del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Su transmisión «mortis causa» goza igualmente de exención del Impuesto General sobre Sucesiones, deduciéndose la totalidad de su importe de la base liquidable, siempre que la herencia de que se trate se presente a liquidación dentro de los plazos reglamentarios o de sus prórrogas y que los bonos fueren propiedad del causante durante los dos años anteriores al día en que ocurra su fallecimiento; plazo que no se estimará interrumpido en el caso de que durante él resultasen amortizados, si antes de que transcurran tres meses desde la fecha de amortización se invierte su importe en la adquisición de nuevos bonos emitidos por el propio Banco emisor o por otro Banco de Negocios, siempre que disfruten de las mismas exenciones o de cédu-las para inversiones.

Los bonos de esta emisión están admitidos como inversiones de las reservas obligatorias de las Compañías y Empresas mercantiles en los porcentajes que se fijen.

Son aptos para la materialización de los fondos de previsión para inversiones y para la inversión de recursos ajenos de las Cajas de Ahorro (Decreto 715/1964, de 28 de marzo), materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y Mutualidades Laborales (Decreto 2382/1963, de 7 de septiembre) y de Compañías de Seguros (Decreto 2875/1970, de 12 de septiembre) y para inversiones de las Cajas Rurales (Decreto 718/1964, de 28 de marzo).

6.º *Cotización bursátil:* Se solicitará su admisión a cotización oficial en Bolsa, lo que asegura su liquidez, así como la declaración de «cotización calificada».

7.º *Sindicato de tenedores de bonos de Caja:* Se regirá por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el Reglamento establecido en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario provisional del Sindicato a don Isidro Raurell Sancho.

Barcelona, 11 de diciembre de 1972.— El Secretario del Consejo de Administración.—13.246-C.

S. A. COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND
Y
FERROLAND, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, se anuncia que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Ferroland, S. A.», domiciliada en Valencia, calle Troya, números 4 y 6, y en la Junta general ordinaria de accionistas de la «S. A. Compañía General de Asfaltos y Portland Asland», domiciliada en Barcelona, calle Córcega, 325, celebradas los días 1 de diciembre de 1971 y 28 de junio de 1972, respectivamente, adoptaron legalmente y por unanimidad el acuerdo de fusionarse por absorción, mediante traspaso en bloque del patrimonio de la primera a la segunda absorbente, y como consecuencia disolución de la absorbida «Ferroland, Sociedad Anónima». Esta fusión se llevará a cabo disfrutando de las exenciones fiscales concretamente concedidas por la Orden ministerial de 4 de diciembre de

1972, por lo que se da por cumplida la condición suspensiva, a la que quedaron subordinados los acuerdos de fusión adoptados en las Juntas generales de ambas Sociedades.

En los domicilios de las Sociedades que se fusionan se facilitará cuanta información complementaria sea solicitada al respecto.

Barcelona, 11 de diciembre de 1972.—
3.727-B. y 3.ª 15-12-1972

HISPANO TENSINA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el pasado día 20 de octubre de 1972, acordó:

Reducir su capital de 3.000.000 de pesetas a 2.400.000 pesetas, restituyendo el mismo a los accionistas en la siguiente forma:

a) Canje de 25 acciones, números 1 al 900, serie a), de 50 pesetas nominales, por una de 1.000 pesetas nominales y reintegro de 250 pesetas en efectivo al accionista.

b) Canje de cinco acciones, números 1 al 5.910, serie b), de 500 pesetas nominales, por dos de 1.000 pesetas nominales y reintegro de 500 pesetas en efectivo al accionista.

c) Conceder a los accionistas el plazo de un mes natural, contado a partir del plazo señalado en el apartado f) de este anuncio, para efectuar el canje.

d) Las acciones que dentro del plazo previsto no acudan al canje serán declaradas nulas, procediéndose por parte de la Sociedad a la venta, por cuenta y riesgo de los interesados, de las emitidas en lugar de las anuladas.

e) Cuando no se posean las acciones necesarias para formar los mencionados grupos, deberán ser entregadas a la Sociedad, para que ésta proceda a declararlas anuladas y a su venta por cuenta y riesgo de los interesados.

f) A tenor del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, se concede a los acreedores el plazo de tres meses para mostrar su oposición a los anteriores acuerdos.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente del Consejo de Administración.—
3.678-D. 1.ª 15-12-1972

URGENCIAS MEDICA Y DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del 30 de noviembre de 1972, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 11 de enero de 1973, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda para el día 12, a la misma hora, en el domicilio social (calle de Oscar Carvallo, número 9), con el siguiente orden del día:

- 1.ª Adquisición de un nuevo local social.
- 2.ª Adquisición de material rodante.
- 3.ª Modificación de los Estatutos, en sus artículos 37 y 44.
- 4.ª Aprobación del acta de la Junta.

Sevilla, 8 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Serrano Casquete.—3.729-D.

AGUA IMPERIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 16 de enero de 1973, a las doce horas, o, en su defecto, en segunda convocatoria el día 18 del citado mes, a la misma hora, en el local social, sito en Barcelona, rambla de San José, número 104, entresuelo, para resolver sobre el siguiente orden del día:

-Estudio de la situación económica de la Sociedad y acordar sobre la continuación o disolución de la misma, nombrando, en su caso, la Comisión liquidadora que prevé el artículo 44 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 7 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración, Juan de Figarolas Nuri.—13.207-C.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CONSERVAS DE ALBARICOQUE Y VEGETALES, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía José Antonio, número 11, 5.º (edificio del Banco Exterior de España), en Murcia, el próximo día 12 de enero de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no asistir la mitad de socios y capital se convoca para la celebración de la misma en segunda convocatoria el siguiente día 13 de enero, a las doce horas, en el mismo lugar antes citado. La Junta se celebrará con el siguiente orden del día:

- 1.ª Solicitud unánime de la Junta general de accionistas del día 29 de noviembre pasado para que la totalidad de los consejeros de la Entidad dimitan de sus cargos, con excepción del Presidente, quien debe proceder en la sesión que se convoca al nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 2.ª Descongelación de fondos de desgravación fiscal a los fines de desenvolvimiento de la Entidad.
- 3.ª Estudio de adquisición o concierto de almacenes para las necesidades de la Sociedad.
- 4.ª Nombramiento de interventores para la firma del acta.
- 5.ª Ruegos y preguntas.

Murcia, 6 de diciembre de 1972.—El Presidente, Ramón Gil Moreno.—13.200-C.

AYALA Y JUAN, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del corriente mes de diciembre, a las once de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, en Manzanares, carretera de Andalucía, 1, en primera convocatoria. Si ha lugar a segunda convocatoria, la Junta se celebrará a la misma hora del día siguiente, 29 de diciembre, en el lugar indicado.

-En dicha Junta se tratará del siguiente

Orden del día

Primera.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segunda.—Examen y aprobación, si procede, del inventario-balance y cuenta de resultados del ejercicio 1971-1972.

Tercera.—Aprobación, si así lo estima la Junta, de la gestión del Consejo de Administración.

Las cuentas y documentación están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Manzanares, 12 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando de Juan.—13.333-C.

EDICIONES GUADARRAMA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca, de conformidad con los Estatutos sociales, a los señores accionis-

tas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 del presente mes de diciembre, a las diez de la mañana, en el domicilio social, sito en Lope de Rueda, 13, de esta capital, y con el siguiente orden del día:

- 1.ª Renovación del Consejo de Administración.
- 2.ª Ruegos y preguntas.

De no asistir el número de señores accionistas que exige el artículo 51 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como los Estatutos sociales, se reunirá en segunda convocatoria en el indicado domicilio social el día 2 de enero, a la misma hora.

Madrid, 7 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—
13.348-C.

CEMENTOS FRADERA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos por los que se rige la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 2 de enero de 1973, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o para el siguiente día, en segunda, a la misma hora, en el domicilio social, Alcántara, 5, de Madrid, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

- 1.ª Examen y aprobación, si procede, del proyecto de fusión de «Cementos Fradera, S. A.», y «Cementos y Cales Freixa, S. A.», mediante la absorción de la segunda por la primera y disolución sin liquidación de «Cementos y Cales Freixa, Sociedad Anónima», con traspaso en bloque de todo su patrimonio social a «Cementos Fradera, S. A.», que quedará subrogada en la totalidad de sus derechos y obligaciones.

Los accionistas de «Cementos y Cales Freixa, S. A.», pasarán a serlo de «Cementos Fradera, S. A.», mediante canje de acciones en la cuantía que proceda.

- 2.ª Aumento de capital y modificación de los artículos 5.º y 7.º de los Estatutos sociales, referidos a la cifra del capital y a la serie de las acciones.
- 3.ª Aprobación, en su caso, del balance cerrado el día anterior al que se tome el acuerdo.

4.ª Autorización al Administrador para proceder a la publicación de anuncios y para que firme a tales efectos cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto dicha fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

5.ª Autorizar al Administrador para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejercen el derecho de separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley número 83/1968, de 5 de diciembre.

- 6.ª Decidir sobre las disposiciones de la Ley de 5 de diciembre de 1968, que concede a la presente fusión los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas, por Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de diciembre de 1972, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo único de dicha Ley de 5 de diciembre de 1968 se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo:

-Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en las que se declaran de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la

Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previstos en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrán impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada una acredite.

7.º.-Nombramiento de cargos sociales.

Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta y tener en ella voz y voto deberán depositarse en el domicilio social, cinco días antes del señalado para la Junta, los títulos respectivos o el resguardo de su depósito en un establecimiento bancario.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—El Administrador.—13.341-C.

CEMENTOS Y CALES FREIXA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos por los que se rige la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 2 de enero de 1973, a las once horas, en primera convocatoria, o para el siguiente día, en segunda, a la misma hora, en el

domicilio social, avenida José Antonio, 62B, de esta ciudad, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del proyecto de fusión de «Cementos Fradera, S. A.», y «Cementos y Cales Freixa, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera y disolución, sin liquidación, de «Cementos y Cales Freixa, S. A.», con traspaso en bloque de todo su patrimonio social a «Cementos Fradera, S. A.», que quedará subrogada en la totalidad de sus derechos y obligaciones.

Los accionistas de «Cementos y Cales Freixa, S. A.», pasarán a serlo de «Cementos Fradera, S. A.», mediante canje de acciones, en la cuantía que proceda.

2.º Aprobación, en su caso, del balance cerrado el día anterior al en que se tome el acuerdo.

3.º Autorización al Administrador para proceder a la publicación de anuncios, para la aprobación del balance cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura y para que firme, a tales efectos, cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo dicha fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

4.º Autorizar al Administrador para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan el derecho de separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley número 83/1968, de 5 de diciembre.

5.º Decidir sobre las disposiciones de la Ley de 5 de diciembre de 1968, que concede a la presente fusión los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas por Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de diciembre de 1972, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo único de dicha Ley de 5 de diciembre de 1968, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.»

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la pro-

pia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta y tener en ella voz y voto deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, o en cualquiera de los establecimientos de crédito de esta ciudad, cinco días antes, por lo menos, al señalado para la Junta, por lo menos cinco acciones de la serie A o diez de la serie B. En el caso de depósito de las acciones en uno cualquiera de los establecimientos de crédito deberá entregarse al Secretario de la Sociedad, dos días antes de la reunión, el resguardo acreditativo del depósito. En todo caso, los que no tengan suficiente número de acciones podrán agruparse haciéndose representar por uno de ellos.

Barcelona, 11 de diciembre de 1972.—El Administrador-Gerente.—13.340-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 11 de diciembre de 1972, ante Notario, han resultado amortizados los títulos portadores del número 1668.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—El Director general, Marcelino Fernández y González.—13.232-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05 257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas. Atrasado 5,00 ptas.

Suscripción anual: España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).